ESTUDIOS PREVIOS	
DESCRIPCIÓN GENERAL El presente estudio tiene como fin establecer la necesidad o los elementos básicos de la contratación a realizar, contenido en los siguientes puntos:	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo.	Subdirector Administrativo
Dependencia solicitante	AREA ADMINISTRATIVA

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

En Colombia las empresas sociales de Estado constituyen una categoría especial de entidad pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa creadas o reorganizadas por ley, o por las asambleas o concejos.

Mediante el Acuerdo N° 028 de 1.997, el Honorable Concejo Municipal de Timbío – Cauca creó el Centro de Salud de Timbio Empresa Social del Estado, como un Establecimiento público descentralizado, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa, patrimonio independiente en el que su objeto, es la prestación de los servicios de salud de primer nivel de complejidad, entendido como un servicio público a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema de Seguridad Social en Salud. En consecuencia y en desarrollo de este objeto adelantará acciones de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación de la salud, así como actividades que busquen el mejoramiento de las diferentes unidades que conforman la Institución en beneficio del objeto social.

La Empresa Social del Estado HOSPITAL TIMBIO E.S.E. tiene por objeto la prestación de servicios de salud de baja complejidad, entendido como un servicio público a cargo del Estado y como parte integral del Sistema General de Seguridad Social en Salud, acorde con lo consagrado en la Ley 100 de 1993, el Decreto Reglamentario Número 1876 de 1994; mediante Acuerdo Número 003 de 3 de Junio de 2014, se aprobó el Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado HOSPITAL TIMBIO E.S.E.

El HOSPITAL TIMBIO E.S.E. tiene como fin preservar la salud y la vida de los habitantes del Municipio de Timbío y sus alrededores a través de una gestión eficiente con un equipo humano comprometido calificado con actitud de servicio y tecnología y elementos adecuados para la prestación de los servicios de salud de forma continua y eficiente.

Es responsabilidad del personal Directivo Administrativo de la Entidad desarrollar una intensa actividad encaminada al servicio de la comunidad, la promoción del bienestar en general y la efectividad de los Derechos e intereses en materia de salud de los usuarios y beneficiarios de la Entidad, así las cosas para el logro de los objetivos de la ESE HOSPITAL TIMBÍO tiene establecidos

los postulados legales y reglamentarios que se traducen en la posibilidad concreta de celebrar los contratos que sean convenientes para los usuarios. Dado que la actividad administrativa de la empresa se encuentra enmarcada por los principios de la economía, eficiencia y eficacia es preciso que la E.S.E., propenda por la ejecución de sus fines y objetivos en una forma ordenada y racional siendo enormes las necesidades públicas y escasos los recursos destinados a su satisfacción, nace la exigencia de seleccionar las prioridades hacia las cuales se deben orientar los esfuerzos.

La ESE HOSPITAL TIMBÍO requiere la adquisición de medicamentos como instrumentos necesarios para el desarrollo de procesos misionales y las actividades diarias de la Entidad encaminando el proceso de mejorar la calidad del servicio, ofreciendo a los pacientes seguridad en la atención, por este motivo le asiste la necesidad a la E.S.E la adquisición de medicamentos que influirán positivamente en la calidad y oportunidad de la prestación de servicios, para una empresa cuyo objeto es la prestación de servicios de salud, siendo este un servicio público, y siendo la E.S.E una Entidad, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, constituida para atender las necesidades en salud del Municipio de Timbío resultando imperioso , necesario e impostergable la adquisición de Medicamentos para su correcto funcionamiento.

La E.S.E TIMBÍO debe garantizar los medios y recursos necesarios que permitan la prestación del servicio de salud, tiene la necesidad de contratar el suministro de medicamentos y productos farmacéuticos para el buen funcionamiento en la prestación de servicio de salud a los usuarios y garantizar la continuidad en la prestación del servicio y garantizar los medios y recursos necesarios que permitan la prestación del servicio de salud por lo tanto está en la obligación de contratar el suministro de medicamentos y productos farmacéuticos y así poder cumplir con el fin específico de la Entidad.
Con el ánimo de satisfacer la necesidad planteada anteriormente y teniendo en cuenta que la ESE HOSPITAL debe contar con los productos farmacéuticos y medicamentos requeridos para prestar servicio de salud de forma directa sin tener la producción de aquellos productos, se hace necesario adquirir el suministro de dichos productos por una persona jurídica o natural reconocida y de amplia experiencia en el suministro de medicamentos para seguir garantizando la prestación de servicio de farmacia.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1 OBJETO A CONTRATAR

EL CONTRATISTA se compromete a suministrar productos de farmacia al HOSPITAL TIMBÍO E.S.E.

3. FUNDAMENTOS JURIDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La presente Contratación se regirá principalmente por el Acuerdo 003 de fecha 03 de Junio de 2014, la Constitución Política, Código Civil, Código Comercial, Ley 100 de 1993, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1437 de 2011 y Resolución 5185 de 2013 del Ministerio de Salud.

En cumplimiento de lo establecido en el acuerdo 003 de fecha 3 de junio 2014, en el cual se adoptó el éxito estatuto de contratación del HOSPITAL TIMBÍO ESE Empresa Social del Estado donde se encuentra establecido en el Capítulo V Artículo 16 Formas de Contratación numeral 1. Contratación Directa y artículo 17 A) contratación directa sin formalidades plenas, modificado por el Acuerdo No. 4 de 18 de julio de 2017, en su Artículo segundo modifica el artículo 17 en el literal a) contratación directa sin formalidades plenas, cuando se trate de celebrar contratos cuyo valor sea igual o inferior a 150 salarios mínimos legales mensuales vigentes, se realizarán a través de contratación directa sin formalidades plenas.

"Parágrafo 1 se podrá contratar directamente con una sola propuesta en las siguientes casos: 1. contrato sin formalidades plenas es decir los que tienen un valor igual o inferior a 150 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

4. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

4.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1) No ceder ni subcontratar el suministro de productos de farmacia objeto del presente Contrato, con persona natural o jurídica alguna sin previa autorización escrita o expresa por parte de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE TIMBIO E.S.E.
2) Cumplir con el objeto definido en el presente Contrato de suministro de productos de farmacia para el HOSPITAL DE TIMBIO E.S.E.
3) Cumplir con que el productos de farmacia , reúnan las condiciones técnicas de calidad exigidas.
4) Actuar con lealtad y buena fe en las diversas etapas contractuales, evitando las dilataciones, trabas y obstáculos que por su causa pudieren presentarse.
5) Garantizar las condiciones técnicas de calidad y de oportunidad de los productos de farmacia ofrecidos y responder por ello.
6) Suministrar oportunamente los productos de farmacia de acuerdo con las necesidades o requerimientos hechos por la E.S.E., teniendo en cuenta los requerimientos técnicos de presentación y calidad, cantidades y precios aprobados para su adquisición.
7) En el evento de existir falta de calidad en el suministro de productos de farmacia, estos deberán ser reemplazados por otros de la misma o de mejor calidad, a los mismos precios contratados.
8) Mantener los precios cotizados y autorizados para la suscripción del presente Contrato, durante la vigencia del mismo.
9) Entregar la documentación necesaria y requerida para la suscripción del contrato

4.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Suministrar los elementos de farmacia, conforme la propuesta presentada y aprobada, la cual hace parte integral del presente Contrato de Suministro, y lo descrito en el estudio previo, así como los elementos que llegaren a necesitarse y no estén descritos previa verificación de precios entre las partes.
2) Dar fe que los productos son de buena calidad, no han estado sujetos a alteraciones, en la composición o medida**.**
3) Realizar la facturación y remisiones de manera detallada, discriminado lote, registro invima, fechas de vencimiento, códigos CUM y las cantidades de elementos suministradas para el elemento que normativamente requiera tal trámite.
4) Tener disponibilidad para contar con el servicio de suministro de acuerdo a las disposiciones del mismo.
5)) Tener normas de higiene y urbanidad en cuanto a la presentación de sus trabajadores a la hora de suministrar y entregar los productos de farmacia.
6) Solucionar la necesidad que hay respecto al suministro de productos de farmacia. para satisfacer las necesidades de los usuarios. De esta manera se ofrece: Continuidad, Oportunidad, Pertinencia, Accesibilidad, Seguridad, Calidad y Eficiencia en el servicio.
7) Realizar el respectivo control sobre a ejecución del contrato informando oportunamente al Supervisor del Contrato cuando se encuentre en el 95% de ejecución.
8.) Entregar los elementos de farmacia, de acuerdo a las especificaciones técnicas que se describen en la propuesta.
9) Realizar entrega oportuna de los elementos requeridos según el pedido realizado con las especificaciones técnicas, cantidades y valores establecidos en la propuesta.
10) Radicar las facturas en los tiempos y horarios establecidos por La Entidad a fin de tener orden y fluidez en el proceso financiero y de almacén.
11) Coordinar de manera mensual con el supervisor del contrato los saldos y ejecución del mismo.
12) Informar de manera oportuna los cambio y/o variaciones que se generen en los insumos según el comportamiento del mercado en la ejecución del contrato.
13) Garantizar la entrega de medicamentos con fechas de vencimiento amplias con el fin de que la Entidad cuente con un margen de tiempo para el consumo de las mismas.
14) Enviar los pedidos previa verificación de almacén y aprobación de Gerencia.
15) Corregir en la factura las inconsistencias detectadas en las remisiones por el área de almacén del Hospital Timbío E.S.E y de las cuales se realice notificación expresa.

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

ITEM	DISCRIPCIÓN DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS	VR UNIDAD
1	5-FLUOROURACILO 500MG AMP	$ 9,621
2	5-FLUOROURACILO UNGTO 5% x 30GR	$ 133,043
3	ABACAVIR 300MG TAB.	$ 2,547
4	ACETAMINOFEN GOTAS FCO x 30 ML	$ 2,678
5	ACETAMINOFEN JARABE 150 MG/ 5 ML (3%)	$ 2,615
6	ACETAMINOFEN JBE FCO x 60 ML.	$ 2,615

	7	ACETAMINOFEN TABLETA 500 MG	$	60
	8	ACETATO ALUMINIO SOBRE	$	552
	9	ACETAZOLAMIDA 250 MG TAB	$	562
	10	ACETIL SALICILICO ACIDO TABLETA 100 MG	$	34
	11	ACICLOVIR 200MG TBS	$	600
	12	ACICLOVIR 250MG AMP	$	17,538
	13	ACICLOVIR UNGTO 3% X 3.5 -GENERICO	$	6,000
	14	ACIDO FUSIDICO 2% CREMA x 15GR	$	16,205
	15	ACIDO RETINOICO CREMA x 30GR.	$	19,056
	16	ACIDO RETINOICO LOCION x 60ML.	$	13,205
	17	ACIDO VALPROICO 250MG CAP.	$	247
	18	ACIDO VALPROICO JBE x 120ML	$	6,462
	19	AGUA ESTERIL P/INYECCION X 10 ML.	$	1,809
	20	AGUA OXIGENADA 120ML	$	5,604
	21	ALBENDAZOL 200MG TBS	$	358
	22	ALBENDAZOL SUSPENSION ORAL 100 MG / 5 ML (2%) (FRASCO X 20 CC)	$	4,489
	23	ALCOHOL 700ML	$	7,683
	24	ALENDRONATO 70MG TAB	$	308
	25	ALFAMETILDOPA 250 MG TAB	$	433
	26	ALOPURINOL 100MG TBS	$	123
	27	ALOPURINOL 300MG TBS	$	551
	28	ALPHAGAN GOTAS x 5ML (BRIMONIDINA)	$	21,542
	29	ALPRAZOLAN 0,25MG TAB	$	2,206
	30	ALPRAZOLAN 0,5MG TAB	$	782
	31	ALQUITRAN DE HULLA+ALANTO_5%+2% LOCION	$	18,947
	32	ALUMINIO HIDROXIDO + MAGNESIO HIDROXIDO X 350 ML CON O SIN SIMETICONA	$	9,740
	33	AMANTADINA 100MG CAP	$	1,231
	34	AMIKACINA 100MG AMP x 2ML	$	2,308
	35	AMIKACINA 500MG AMP x 2ML	$	2,500
	36	AMIODARONA 150MG AMP.	$	6,138
	37	AMIODARONA 200MG TBS	$	607
	38	AMITRIPTILINA 25MG TBS	$	51

	39	AMLODIPINO 10MG TAB	$	344
	40	AMLODIPINO TABLETAS X 5 MG	$	292
	41	AMOXICILINA 125MG SUSP x 45ML MK	$	6,685
	42	AMOXICILINA 250MG FCO x 100ML.	$	6,685
	43	AMOXICILINA GENFAR 125MG x 45ML.	$	6,685
	44	AMOXICILINA TABLETA O CAPSULA 500 MG DE BASE	$	227
	45	AMPICILINA (SODICA) POLVO PARA RECONSTITUIR 1 G D	$	3,300
	46	AMPICILINA (SODICA) POLVO PARA RECONSTITUIR 500 M	$	2,804
	47	AMPICILINA 250MG SUSP FCO*60ML	$	3,538
	48	AMPICILINA 500MG TAB	$	315
	49	AMPICILINA SODICA +SULBACTAM 1.5 GR SODICO POLVO PARA REC	$	3,600
	50	ANTITETANICA AMP	$	14,580
	51	ARAVA 100MG CAJAx3 TBS.	$	5,971
	52	ATORVASTATINA 10MG TAB	$	155
	53	ATORVASTATINA X 20MG TABLETAS CON O SIN RECUBRIMIE	$	1,569
	54	ATORVASTATINA X 40 MG TABLETA CON O SIN RECUBRIMI	$	745
	55	ATROPINA SULFATO SOLUCION INYECTABLE 1 MG / ML (1	$	1,012
	56	AZATIOPRINA 50MG TAB	$	2,172
	57	AZITROMICINA 200MG SUSP x 15ML	$	13,140
	58	AZITROMICINA 500MG TAB	$	1,289
	59	AZTREONAM 1G AMP	$	25,115
	60	BECLOMETASONA 50MCG/BUCAL*200DOS	$	10,325
	61	BECLOMETASONA 50MG NASAL	$	13,853
	62	BECLOMETASONA DIPROPIONATO LIQ.PAR INHAL BUCAL 250	$	10,325
	63	BECLOMETASONA INH.X 250MCG/200	$	12,767
	64	BETAMETASONA 0.05% CREMA x 40GR.	$	4,487
	65	BETAMETASONA 0.05% UNG. 40GR	$	11,595
	66	BETAMETASONA 0.1% CREMA 40GR	$	5,864
	67	BETAMETASONA 4MG FCO*AMP	$	701
	68	BETAMETASONA AL 0.1% CREMA x 20 GR	$	11,288
	69	BETAMETASONA CREMA 0,05%	$	3,231
	70	BICARBONATO DE SODIO AMP X 10ML	$	3,628
	71	BIPERIDENO 2MG TAB MK	$	316
	72	BISACODILO TABLETA RECUBIERTA 5 MG	$	105

	73	BROMOCRIPTINA 2.5MG TBS	$	1,694
	74	BROMURO DE IPRATROPIO INH.200DOSIS	$	18,080
	75	BUPIROP 0.5% SIMPLE AMP X 10ML.	$	6,172
	76	CALCIO CARBONATO TABLETA 600 MG	$	168
	77	CALCITRIOL 0.25MG CAP	$	374
	78	CALCITRIOL 0.50MG CAP	$	336
	79	CAPTOPRIL TABLETA 25 MG	$	133
	80	CAPTOPRIL TABLETA 50 MG	$	222
	81	CARBAMAZEPINA 200MG TBS	$	134
	82	CARBAMAZEPINA SUSP FCO X 200 ML.	$	13,800
	83	CARBIDOPA+LEVODOPA 25/250MG TAB	$	726
	84	CARBONATO DE CALCIO 600MG TBS	$	168
	85	CARBONATO DE CALCIO+VIT D TBS	$	208
	86	CARBONATO DE LITIO 300 MG TAB.	$	931
	87	CARBOPLATINO 450MG FCO VIAL	$	201,356
	88	CARDURAN 4MG TAB (doxazosina)	$	12,848
	89	CARVEDILOL 12.5MG TAB.	$	195
	90	CARVEDILOL 25MG TAB.	$	335
	91	CARVEDILOL X 6 25 MG TABLETAS	$	275
	92	CEFALEXINA 250MG SUSP x 60ML	$	6,378
	93	CEFALEXINA TABLETA O CAPSULA 500 MG	$	424
	94	CEFALOTINA POLVO PARA RECONSTITUIR 1 G	$	4,941
	95	CEFAZOLINA 1GR FCO VIAL	$	4,780
	96	CEFRADINA 1GR FCO VIAL	$	6,299
	97	CEFRADINA 500MG TAB	$	818
	98	CEFTRIAXONA 1GR AMP.	$	2,696
	99	CEFUROXIMA GENFAR 500MG TAB.	$	4,055
	100	CELLCEPT 250MG TAB.(MICOFENOLATO).	$	3,378
	101	CELLCEPT 500MG TAB.(MICOFENOLATO)	$	6,756
	102	CIPROFLOXACINA (CLORHIDRATO) TABLETA 500 MG DE BA	$	614
	103	CIPROFLOXACINA (CLORHIDRATO) X 100 MG SOLUCION INYECTABLE	$	3,571
	104	CIPROTERONA 50MG TAB	$	2,099
	105	CISPLATINO 50MG AMP.	$	32,169

	106	CITARABINA 500MG AMP.	$	29,415
	107	CLARITROMICINA 250MG JBE x 50ML.	$	31,155
	108	CLARITROMICINA 500MG AMP.	$	41,981
	109	CLARITROMICINA 500MG TAB	$	3,000
	110	CLINDAMICINA (FOSFATO) SOLUCION INYECTABLE 600 MG	$	3,680
	111	CLINDAMICINA 300MG CAP	$	869
	112	CLONAZEPAM GOTAS X 10ML	$	20,452
	113	CLONAZEPAN 05 MG TBS.	$	133
	114	CLONAZEPAN 2MG TAB.	$	835
	115	CLONIDINA CLORHIDRATO 0.150 MG	$	95
	116	CLOPIDOGREL TABLETAS 75 MG DE BASE	$	301
	117	CLORANFENICOL 250MG CAP	$	778
	118	CLORFENIRAMINA 4MG TAB	$	140
	119	CLORFENIRAMINA JBE X 120ML.	$	3,049
	120	CLOROQUINA 150MG TAB	$	265
	121	CLORURO DE SODIO x 100ML	$	2,340
	122	CLORURO DE SODIO x 10ML	$	2,132
	123	CLORURO DE SODIO x 250ML	$	2,520
	124	CLOTRIMAZOL 1% SOLUCION X 30ML.	$	2,639
	125	CLOTRIMAZOL 100MG TAB/VAG.	$	299
	126	CLOTRIMAZOL CREMA TOPICA 1%	$	4,462
	127	CLOTRIMAZOL CREMA VAGINAL 1% 40 GR	$	4,447
	128	CLOZAPINA 100MG TAB	$	192
	129	CLOZAPINA 25MG TAB	$	121
	130	COLCHICINA TABLETA 0,5 MG	$	160
	131	COLESTIRAMINA 4GR SOBRE	$	2,992
	132	COLISTI+CORTICOI+NEOMICI0.15% OTI GTA	$	9,655
	133	CONDILOM FCO X 5ML.(PODOFILINA)	$	21,848
	134	CORTIOFTAL 1% (prednisolona 1%-corticoid) FCO*5ML	$	12,422
	135	COUMADIN 5MG TAB	$	4,651
	136	CROMOGLICATO DE SODIO SOLUC OFTALM 40 MG / ML 4%	$	5,445
	137	CROMOGLICATO NASAL 2% FCO X 10ML.	$	5,325
	138	CROMOGLICATO NASAL 4% X 10ML.	$	8,794
	139	CROTAMITON LOCION FCO X 60ML.	$	17,214

	140	CYCLOFEM AMP x 0,5ML(medroxip.+acipio.25metilest.)	$	7,799
	141	DEPO PROVERA 150mg (Medroxiprog. 50mg/ml)	$	10,479
	142	DEPOTRIM AMP X3ML (MEDROXIPROG.50MG/ML)	$	10,479
	143	DEXAMETASONA (ACETATO) SOLUCIÓN INYECTABLE 8 MG	$	711
	144	DEXAMETASONA (FOSFATO) SOLUCION INYECTABLE 4 MG /	$	615
	145	DEXTROSA 10% AD x 500ML	$	3,521
	146	DEXTROSA 5%	$	3,548
	147	DEXTROSA 5% AD x 500ML	$	3,407
	148	DEXTROSA EN AGUA DESTILADA SOLUCION INYECTABLE 5%	$	3,407
	149	DIAZEPAM 10 MG TBS	$	833
	150	DIAZEPAM SOLUCION INYECTABLE 10 MG / 2 ML	$	5,577
	151	DICLOFENACO SODICO SOLUCION INYECTABLE 75 MG / 3	$	630
	152	DICLOFENACO SODICO TABLETA RECUBIERTA 50 MG	$	124
	153	DICLOXACILINA 250MG SUSP FCO.X 60ML	$	4,684
	154	DICLOXACILINA 500MG CAP.	$	768
	155	DIFENHIDRAMINA CAPSULA 50 MG	$	292
	156	DIFENHIDRAMINA JBE x 120ML	$	3,923
	157	DIHIDROCODEINA JBE FCO*120ML	$	10,327
	158	DIMENHIDRINATO TABLETA 50 MG	$	288
	159	DINITRATO ISOSORBIDE 10G TAB	$	62
	160	DIPIRONA 1GR AMP FCO	$	2,059
	161	DIPIRONA MAGNESICA 2G	$	3,077
	162	DIPIRONA SOLUCION INYECTABLE 40 - 50 % 1GR/2	$	2,059
	163	DOBUTAMINA 250mg/20ml FCO AMP.	$	12,911
	164	DOXICICLINA 100MG TAB	$	254
	165	DOXORRUBICINA 10MG AMP	$	54,359
	166	EFAVIRENZ 600MG CAP.	$	1,171
	167	ENALAPRIL MALEATO TABLETA 20 MG	$	253
	168	ENALAPRIL MALEATO TABLETA 5 MG	$	136
	169	ENDOXAN 1GR FCO VIAL(Ciclofosfamida)	$	81,553
	170	ENDOXAN 50MG TAB (CICLOFOSFAMIDA)	$	3,789
	171	ENOXAPARINA 20MG AMP.	$	6,044

	172	ENOXAPARINA 40MG AMP.(heparina de b/peso molecular	$	12,089
	173	ENOXAPARINA 60MG AMP.(heparina de b/peso molecular	$	18,133
	174	ENOXAPARINA 80MG AMP	$	24,178
	175	EPAMIN 100MG CAP (FENITOINA)	$	665
	176	EPAMIN LIQUIDO x 240ML (FENITOINA)	$	63,547
	177	EPINEFRINA 1MG (TARTRATO O CLORHIDRATO) SOLUCION INYE	$	3,414
	178	ERGOTAMINA + CAFEINA TABLETA O CAPSULA 1 MG + 100 MG	$	1,076
	179	ERITROMICINA 250MG SUSP FCO	$	7,172
	180	ERITROMICINA 500MG TAB.	$	598
	181	ERITROPOYETINA HUMANA RECOMB	$	11,765
	182	ESOMEPRAZOL 20MG CAP.	$	179
	183	ESOMEPRAZOL 40MG CAP.	$	365
	184	ESPIRAMICINA 3000UI TAB.	$	3,078
	185	ESPIRONOLACTONA 100MG TBS	$	551
	186	ESPIRONOLACTONA TABLETA 25 MG	$	331
	187	ESTERMAX CREMA VAG.x40GR (estrog.conjugados)	$	31,169
	188	ESTROGENOS CONJUGADOS 0.625MG TBS	$	952
	189	ETOPOSIDO 100MG FCO AMP.	$	15,661
	190	EVINET 075	$	8,057
	191	FALMONOX 500MG TAB (TECLOZAN)	$	25,513
	192	FENITOINA 250 MG AMP.	$	4,844
	193	FENTANYL 0,5MG AMP x 10ML	$	10,994
	194	FENTANYL 0,5MG AMP x 2ML	$	7,511
	195	FITOMENADIONA AMP VITAMINA K AMP	$	6,131
	196	FIXAMICIN GOTAS x 15ML (colist.+neom.+cortic)	$	9,655
	197	FLUCONAZOL 200 MG AMP.	$	12,520
	198	FLUCONAZOL 200MG CAP	$	626
	199	FLUCONAZOL IV 200MG/100ML	$	12,520
	200	FLUCONAZOL SOLUCION ORAL x 20ML.	$	25,436
	201	FLUIMUCIL 10% NEBUL. FCO x 25ML	$	33,249
	202	FLUOROMETALONA 0.1% GOTAS X 5ML.	$	11,098

	203	FLUOXETINA 20MG CAP	$	154
	204	FLUOXETINA JBE 0.4GR x 70ML.	$	8,914
	205	FOLICO ACIDO TABLETA 1 MG	$	60
	206	FURAZOLIDONA 100MG TAB	$	508
	207	FUROSEMIDA SOLUCION INYECTABLE 20 MG / 2 ML	$	574
	208	FUROSEMIDA TABLETA 40 MG	$	216
	209	GEMFIBROZILO 600MG TAB.	$	625
	210	GENTAMICINA (SULFATO) SOLUCION INYECTABLE 160 MG	$	1,914
	211	GENTAMICINA (SULFATO) SOLUCION OFTALMICA 3 MG / ML	$	4,649
	212	GENTAMICINA 40MG AMP FCO	$	1,489
	213	GENTAMICINA 80MG AMP	$	1,702
	214	GENTAMICINA UNGTO OFT.X 10GR.	$	13,246
	215	GLIBENCLAMIDA 5MG TBS	$	53
	216	GLICERINA CARBON. x 30ML	$	3,529
	217	GUAYACOLATO GLICERILO JBE x 120ML LAPROFF	$	5,081
	218	HALOPERIDOL 10MG TAB	$	264
	219	HALOPERIDOL 2MG GOTAS X 15 ML.	$	4,731
	220	HALOPERIDOL 5MG TAB	$	205
	221	HARTMAN (RINGER) x 500ML	$	3,404
	222	HEBAL UNGTO x 20GR	$	14,971
	223	HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR X 40 MG SOLUCION INYECTAB	$	12,089
	224	HEPARINA SODICA 5000 U.I. VIAL x 5ML.	$	32,507
	225	HIDROCLOROTIAZIDA 25MG TBS	$	36
	226	HIDROCLOROTIAZIDA TABLETA 25 MG	$	36
	227	HIDROCORTISONA (SUCCINATO SODICO) X 100 MG POLVO PARA RECON	$	4,154
	228	HIDROCORTISONA 0.5% LOCION x 30 ML	$	12,392
	229	HIDROCORTISONA 1% CREMA TBO	$	3,569
	230	HIDROCORTISONA 100MG AMP FCO	$	4,154
	231	HIDROXICINA 100MG X 2ML AMP	$	22,187
	232	HIDROXIDO ALUMINIO SUSP. FCO X 360ML.	$	11,542
	233	HIDROXIDO ALUM+MAGNE+SIMET.SUSP*360ML	$	11,542
	234	HIERRO (FERROSO) SULFATO ANHIDRO TABLETA X 300 MG	$	93

	235	HIOSCINA N-BUTIL BROMURO TABLETA CUBIERTA 10 MG	$	580
	236	HIOSCINA N-BUTIL BROMURO X 20 MG SOLUCION INYECTABLE	$	1,747
	237	HIOSCINA N-BUTILBROMURO + DIPIRONA SOLUCION INYEC	$	3,080
	238	HUMALOG 100 UI/ML AMP (LISPRO)	$	66,644
	239	HUMULIN NPH AMP x 10ML (Insulina NPH)	$	21,029
	240	HUMULIN R AMP x 10ML (Insulina Cristalina)	$	13,081
	241	IBUPROFENO 100MG JBE FCO*100ML	$	12,314
	242	IBUPROFENO 800MG TBS	$	372
	243	IBUPROFENO TABLETA 400 MG	$	199
	244	IBUPROFENO TABLETA 600 MG	$	320
	245	IMIPENEM+CILASTATINA 0.5MG AMP.	$	33,035
	246	IMIPRAMINA 25MG TAB	$	115
	247	INFLACOR R 3+3 AMP x 1ML (BET.FOS+BET. ACET.)	$	49,016
	248	INMUNOGLOBULINA ANTI-D (RHO) 250MCG.	$	185,930
	249	INMUNOPRIN 100MG TAB(Talidomida)	$	3,048
	250	IPRATROPIO BROMURO AEROSOL 0,02 MG / DOSIS	$	18,080
	251	ISENTRESS 100 MG	$	7,336
	252	ISENTRESS 25 MG	$	1,834
	253	ISOPTO ATROPINA GOTAS x 5ML	$	55,406
	254	ISOSORBIDE DINITRATO TABLETA BUCAL 5 MG	$	1,793
	255	IVERMECTINA SOL. x 5ML	$	19,987
	256	KETOCONAZOL 200MG TAB	$	319
	257	KETOCONAZOL SUSP x 30ML	$	4,856
	258	KETOTIFENO 1MG TAB	$	155
	259	KETOTIFENO JBE x 100ML.	$	3,923
	260	KLARICID 125MG SUSP x 50ML (CLARITROMICINA)	$	136,222
	261	LAMICTAL 100MG TAB (LAMOTRIGINA)	$	788
	262	LAMICTAL 25 MG TAB	$	406
	263	LAMICTAL 50MG TAB (LAMOTRIGINA)	$	812
	264	LAMIVUDINA 150MG TAB	$	464
	265	LAMIVUDINA SOL/ORAL EPS HUMAX	$	48,571
	266	LAMIVUDINA+ZIDOVUDINA TAB.	$	1,539

	267	LANITOP 0,6MG GTASx10ML(betametildigoxina)	$	142,833
	268	LANTUS PEN SOLOS EPS CF RC7 - lapicero	$	35,474
	269	LANTUS VIAL x 10ML (GLARGINA)	$	118,247
	270	LASS SUPOSITORIO ADULTO(GLICERINA)	$	1,745
	271	LEVOMEPROMAZINA 100 MG TAB.	$	705
	272	LEVOMEPROMAZINA 25MG TAB.	$	262
	273	LEVOMEPROMAZINA SOLUCION ORAL 4 MG / ML (0,4%)	$	21,488
	274	LEVONOGESTREL+ETINILESTRADIO CJAX21 TAB. (Sinovul)	$	268
	275	LEVONORGESTREL 1.50 mg	$	16,114
	276	LEVOTIROXINA SODICA TABLETA 100 MCG	$	138
	277	LEVOTIROXINA SODICA TABLETA 150 MCG	$	199
	278	LEVOTIROXINA SODICA TABLETA 50 MCG	$	285
	279	LEVOTIROXINA SODICA TABLETA 75 MCG	$	594
	280	LIDOCAINA 2% C/ EPINEFRINA 50 ML	$	43,569
	281	LIDOPROCTO SUPOSITORIO (CORTI. C/SIN ANEST.)	$	11,756
	282	LIDOPROCTO UNGTO x 10GR (CORT. C/SIN ANEST.)	$	28,447
	283	LOPERAMIDA 2MG TBS	$	76
	284	LOPINAVIR 200 MG Y RITONAVIR 50 MG CAJA X 120 TAB	$	900
	285	LOPINAVIR/ RITONAVIR SUSP	$	56,916
	286	LORATADINA JARABE 5MG / 5 ML (0,1%)	$	5,677
	287	LORATADINA JBE x 100ML.	$	5,677
	288	LORATADINA JBE x 60ML	$	5,529
	289	LORATADINA TABLETA 10 MG	$	80
	290	LORAZEPAN 2MG TAB	$	99
	291	LOSARTAN TABLETA CON O SIN RECUBRIMIENTO X 50 MG	$	103
	292	LOSARTAN TABLETAS CON O SIN RECUBRIM. X 100 MG	$	172
	293	LOUTEN GOTAS x 2,5ML (LATANOPROST)	$	19,127
	294	LOVASTATINA 20MG TBS	$	85
	295	MACRODANTINA 50MG	$	2,094
	296	MAGNESIO SULFATO SOLUCION INYECTABLE 20%	$	2,178
	297	MEBENDAZOL 100MG TAB	$	198

	298	MEBENDAZOL SUSP x 30ML.	$	3,688
	299	MEDROXIPROGESTERONA 5MG TBS	$	341
	300	MEDROXIPROGESTERONA ACETATO + ESTRADIOL CIPIONATO AMPOLLAS	$	12,989
	301	MEDROXIPROGESTERONA ACETATO 150 MG. INYECTABLE	$	10,479
	302	MEROPENEM 1GR AMP	$	20,889
	303	MESALAZINA 500MG TAB.	$	1,375
	304	MESTINON 60MG TAB (PIRIDOSTIGMINA)	$	3,367
	305	METFORMINA TABLETA 850 MG	$	235
	306	METHERGIN METIL-ERGOMETRINA MALEATO 0,2 MG AMPOLLAS	$	1,431
	307	METILPREDNISOLONA 500MG AMP	$	19,679
	308	METIMAZOL 5MG TAB.	$	209
	309	METOCARBAMOL TABLETA 750 MG COHASP	$	295
	310	METOCLOPRAMIDA (CLORHIDRATO) X 10 MG SOLUCION INYECTABLE	$	1,020
	311	METOCLOPRAMIDA 10MG TAB	$	116
	312	METOCLOPRAMIDA GOTAS x 30ML	$	3,867
	313	METOPROLOL 100MG TAB.	$	529
	314	METOPROLOL SOLCIO INYECTABLE X 1MG	$	23,605
	315	METOPROLOL TARTRATO TABLETA RECUBIERTA 50 MG	$	88
	316	METOTREXATO 2.5MG TAB	$	1,321
	317	METOTREXATO 50MG FCO VIAL	$	19,336
	318	METRONIDAZOL (BENZOILO) SUSPENSION ORAL 250 MG / 5	$	6,000
	319	METRONIDAZOL 500MG OVULO.	$	415
	320	METRONIDAZOL IV 500MG x 100ML	$	6,029
	321	METRONIDAZOL TABLETA X 500 MG	$	155
	322	MICROGYNON CJAx21 TAB (150+30mcg levog.+etil.)	$	268
	323	MIDAZOLAM SOLUCION INYECTABLE 5 MG / 5 ML (0,1%)	$	12,436
	324	MINOXIDIL 10MG TAB.	$	365
	325	MYDRIACYL GOTAS x 15ML (tropicamida)	$	33,498
	326	N BUTIL BROMURO + DIPIRONA AMP	$	3,624
	327	N BUTIL BROMURO 10MG TBS	$	580
	328	NAPROXENO 125MG JARABE	$	22,334
	329	NAPROXENO SUSP FCO X 80 ML.	$	4,555
	330	NAPROXENO SUSPENSION ORAL X150 MG / 5 ML (3%)	$	4,555

331	NAPROXENO TABLETA O CAPSULA X 250 MG	$	266
332	NEOGYNON CJA x 21 TAB (250+50mcg LEVON.+ETILE.)	$	268
333	NEORAL 50MG TAB. (CICLOSPORINA)	$	4,569
334	NEORAL SUSP. FCO X 30 ML.(CICLOSPORINA)	$	1,063,256
335	NEORAL-SANDIMUN 100 MG TAB.(CICLOSPORINA)	$	9,139
336	NEVIRAPINA 200MG TAB.	$	1,384
337	NIFEDIPINO 30MG TBS	$	289
338	NIFEDIPINO CAP O TAB X 10 MG	$	495
339	NIMODIPINA CAP X 30MG	$	151
340	NIMODIPINO 30MG TAB	$	151
341	NISTATINA CREMA 100.000 U.I. / G	$	11,412
342	NISTATINA CREMA x 30GR.(nistatina+ozido de zinc)	$	11,412
343	NISTATINA OVULOS UND.(MICOSTATIN)	$	1,740
344	NISTATINA SUSP. x 60ML.	$	10,111
345	NITROFURANTOINA TABLETA O CAPSULA 100 MG	$	280
346	NORFLOXACINO 400MG TBS	$	322
347	OLANZAPINA 10MG TAB.	$	772
348	OLANZAPINA 5MG TAB.	$	1,990
349	OMEPRAZOL 40MG AMPOLLA	$	3,785
350	OMEPRAZOL CAPSULA 20 MG	$	356
351	ONDASETRON 8MG AMP	$	3,715
352	ONDAX 8MG TAB. (ONDASENTRON)	$	1,466
353	ORAZOLE 40MG CAP	$	1,792
354	OXACILINA 1GR AMP FCO	$	2,991
355	OXIMETAZOLINA NASAL 0.025% 15ML	$	6,729
356	OXIMETAZOLINA NASAL 0.05% FCO*15ML	$	6,575
357	OXITOCINA SOLUCION INYECTABLE 10 U.I. / ML	$	2,692
358	PACLITACEL 100MG AMP.	$	50,772
359	PANOTIL-B GOTAS x 8ML (COLIS.+NEOM.+POLIM.)	$	35,506
360	PENICILINA FENOXILMETILICA 500 MG TAB	$	645
361	PENICILINA G BENZATINICA POLV PARA RECONST X 2'400	$	3,484

	362	PENICILINA G SODICA 5000 AMP.	$	6,156
	363	PENICILINA PROCAINICA 400 AMP.	$	4,033
	364	PENICILINA PROCAINICA 800 AMP	$	4,740
	365	PENICILINA-G BENZATINICA 1.200UI AMP	$	3,179
	366	PENICILINA-G BENZATINICA 2.400UI AMP	$	3,484
	367	PENICILINA-G SODICA 1000UI AMP FCO.	$	2,128
	368	PEPSAMAR TAB (HIDROX. ALUMINIO)	$	449
	369	PIPOTIAZINA 25MG AMP.	$	15,196
	370	PIRANTEL 250MG SUSP. *15ML	$	3,322
	371	PIRANTEL 250MG TAB.	$	495
	372	PIRIDOXINA 50 MG TAB.	$	152
	373	PLATA SULFADIAZINA CREMA 1 %	$	6,325
	374	PODOFILINA LOCION X 5ML.	$	84,377
	375	PRAZOSINA 1GR TBS	$	330
	376	PRED-F GOTAS x 5ML (PREDNISOLONA 1%)	$	133,438
	377	PREDNISOLONA 1% GOTAS X 5ML (Corticoide 1%)	$	14,914
	378	PREDNISOLONA 5MG TBS	$	155
	379	PREDNISOLONA MK 50MG TAB	$	1,436
	380	PREDNISOLONA+FENILERINA GOTAS X 5ML.	$	21,229
	381	PROGYNOVA 2MG TAB.CAJA*28 (estradiol valerato)	$	322
	382	PROLUTON DEPOT 250MG AMP (hidroxiprogesterona c.)	$	27,970
	383	PROPANOLOL 40MG TAB	$	675
	384	PROPANOLOL 80MG TBS	$	165
	385	RANITIDINA (CLORHIDRATO) SOLUCION INYECTABLE 50 M	$	551
	386	RANITIDINA (CLORHIDRATO) TABLETA 150 MG DE BASE	$	228
	387	RANITIDINA 300MG TBS	$	233
	388	REYATAZ 300MG TAB.(ATAZANAVIR)	$	29,973
	389	RIFAMPICINA 300MG CAP	$	1,011
	390	RINGER LACTATO (SOLUCION HARTMAN) SOLUCION INYECT	$	3,404
	391	RONCURONIO BROMURO DE VIAL X 50MG	$	24,768
	392	ROXICAINA 2% SIMPLE 50ML	$	33,040
	393	ROXICAINA 2% SIMPLE x 10ML	$	6,898

	394	ROXICAINA JALEA x 30GR (LIDOCAINA)	$	22,059
	395	SALBUTAMOL (SULFATO) AEROSOL 100 MCG / INHALACION	$	8,224
	396	SALBUTAMOL (SULFATO) JARABE 2 MG / 5 ML (0,04%)	$	2,807
	397	SALES DE REHIDRATACION ORAL FORMULA OMS POLVO O G	$	1,354
	398	SALOFALK 500MG SUPOSITORIO	$	2,644
	399	SERTRALINA 100 MG TAB G.F	$	280
	400	SERTRALINA GENFAR 50MG TAB.	$	248
	401	SODIO CLORURO SOLUCION INYECTABLE 0,9%	$	3,325
	402	SODIO CLORURO SOLUCION INYECTABLE 20 MEQ / 10 ML	$	2,132
	403	SORIDERM LOCION x 120ML(Alquitran de hulla)	$	18,947
	404	SUCRALFATO 1GR TAB.	$	510
	405	SUERO FISIOLOGICO NASAL GOTAS FCO	$	6,138
	406	SUERO ORAL SOBRES	$	1,354
	407	SULFACETAMIDA 10% GOTAS x 15ML	$	29,614
	408	SULFACETAMIDA 30% GOTAS X 15ML.	$	23,691
	409	SULFADIAZINA PLATA AL 1% CREMA x 30GR.	$	6,325
	410	SULFASALAZINA 500MG TAB.	$	594
	411	SULFATO DE ZINC JARABE X 2 MG/ML	$	16,306
	412	SULFATO FERROSO GOTAS	$	2,308
	413	SULFATO FERROSO JBE x 120ML	$	2,981
	414	SULFATO FERROSO TAB 300GR	$	93
	415	TAMOXIFENO 20MG TAB	$	404
	416	TEOFILINA RET 300MG TBS	$	286
	417	TEOFILINA RET GENFAR 125MG CAP	$	368
	418	TERBUTALINA JBE FCO	$	28,572
	419	TERBUTALINA SULFATO LIQUIDO PARA NEBULIZACION 1% 10 ML	$	34,233
	420	TESTOVIRON 250MG AMP (enantato de testosterona)	$	51,014
	421	TETRACICLINA 500MG CAP	$	806
	422	TIAMINA INY x 10ML	$	8,796
	423	TIAMINA TABLETA O CAPSULA 300 MG	$	282
	424	TIMOLOL 0.5% GOTAS OFT FCO	$	8,824
	425	TINIDAZOL 500MG TBS	$	531

	426	TINIDAZOL SUSP FCO 15ML	$	3,836
	427	TRAMADOL CLORHIDRATO SOLUCION INYECTABLE 100 MG/	$	796
	428	TRAMADOL CLORHIDRATO SOLUCION INYECTABLE 50 MG /	$	883
	429	TRAMADOL GOTAS x 10ML.	$	3,519
	430	TRANEXAM AMP (ACIDO TRANEXANICO)	$	11,266
	431	TRANEXAM TAB (ACIDO TRANEXANICO)	$	4,283
	432	TRAZODONA 50MG TBS	$	159
	433	TRIMETOPRIM SULFA 40/200 x 60ML.	$	3,077
	434	TRIMETOPRIM SULFA 80/400 TAB.	$	264
	435	TRIMETOPRIM SULFA F 160/800 TAB.	$	255
	436	TRIMETOPRIM+SULFAMETOXAZOL AMP.	$	8,796
	437	VANCOMICINA 500MG AMP x 10ML	$	10,198
	438	VENOFER AMP x 5ML (HIERRO PARENTERAL)	$	48,679
	439	VENTILAN GOTAS	$	35,700
	440	VERAPAMILO CLORHIDRATO TABLETA 120 MG	$	218
	441	VERAPAMILO CLORHIDRATO TABLETA CUBIERTA 80 MG	$	128
	442	VINCRISTINA 1MG AMP	$	19,361
	443	VITAMINA A 5.000 U.I PERLAS	$	336
	444	VITAMINA A CAP	$	336
	445	VITAMINA B12 x 0,5mg	$	1,214
	446	VITAMINA C 500MG TAB.	$	404
	447	VITAMINA C GOTAS FCO*30ML _(acido ascorbico)	$	5,608
	448	WARFARINA 5MG TBS	$	485
	449	WASSERTROL GOTASx5ML(NEOM.+POLIM.+DEX.)	$	4,072
	450	YODOPOVIDONA ESPUMA x 120ML	$	13,519
	451	YODOPOVIDONA SOL. x 120ML	$	9,804
	452	YODOPOVIDONA SOLUCION x 60ML.(Yodopovidona)	$	5,614
	453	ZIDOVUDINA 300MG TAB	$	1,185
	454	ZIDOVUDINA SUSP.X 120ML.	$	41,666
	455	ZINNAT 250MG SUSP x 70ML (CEFUROXIMA)	$	80,255
	456	AGUA ESTERIL P/INYECCION X 500 ML.	$	4,099

457	HALOPERIDOL 5MG AMP	$ 2,824
458	IPRATROPIO BROMURO+FENOTEROL SOL NEBULIZAR FRASCOX20ML	$ 27,672
459	SALBUTAMOL (VENTILAN) 5MG/ML SOLUCION NEBULIZACION FRASCOX10ML	$ 35,700
460	TENOFOVIR DISOPROXIL+EMTRICITABINA 300/200MG TABLETA	$ 1,683
461	LEVONORGESTREL 75 MG IMPLANTES SUBDERMICO	$ 118,000
462	VALSARTAN 80MG TABLETA	$ 715
463	ROSUVASTATINA 20MG TABLETA	$ 270
464	ROSUVASTATINA 40MG TABLETA	$ 477
465	VALSARTAN 160MG TABLETA	$ 500

PARÁGRAFO: En el caso de requerirse algún elemento el cual no se encuentre establecido dentro de los elementos descritos anteriormente, el valor de este deberá ser planteado y coordinado con gerencia previo al suministro, con el fin de que se realice aprobación expresa del valor del elemento a suministrar

4.3 OBLIGACIONES DEL HOSPITAL TIMBIO E.S.E

1) Designar un supervisor para vigilar, controlar y hacer seguimiento a las acciones que corresponden al objeto del contrato.
2) Cancelar el valor del contrato dentro de los términos establecidos en las cláusulas del contrato, previa presentación del informe de supervisión.
3) Pagar el precio acordado de conformidad con lo estipulado en el presente contrato.

4.4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	El plazo para la ejecución del presente contrato es a monto agotable, sin exceder del 31 de diciembre de 2023 (lo que ocurra primero) y no podrá exceder el valor presupuestado, contados desde su legalización, una vez aprobadas las garantías exigidas y registró presupuestal de compromisos.
4.5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	Instalaciones del Hospital Timbío E.S.E.
4.6 SUPERVISIÓN	La supervisión del contrato la realizará el funcionario idóneo que el presente caso es el Subdirector Administrativo.

4.7 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.311 expedido por la Subdirección Administrativa el veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

5.1 ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	De acuerdo a las necesidades de la entidad, así como la disponibilidad presupuestal con que se cuenta y conforme a las actividades a desempeñar por el contratista, para el presente caso pagará al contratista la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 40.000.000)**
5.2. VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor del presente Contrato es de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 40.000.000).** EL HOSPITAL TIMBIO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E, pagará al CONTRATISTA por el suministro de productos de farmacia, en los valores definidos en la propuesta presentada por el contratista, la cual hace parte integral del presente contrato, en pagos parciales de acuerdo al valor de los elementos suministrados, previa presentación de la respectiva factura con cumplimiento de las normas legales, presentación de informe detallado del suministro de productos de farmacia, suscrito por el contratista y visto bueno por parte del Supervisión quien ejerce el control y vigilancia del presente contrato. A la orden de pago se le harán los descuentos de ley y el valor se pagará previos trámites administrativos establecidos por el HOSPITAL TIMBIO E.S.E. se reserva el derecho de descontar del valor facturado por EL CONTRATISTA, el valor correspondiente a los productos en relación con los cuales no exista debido soporte del suministro del mismo.

6.INFORMACION FINANCIERA

5.3. PRESUPUESTO	**Disponibilidad No.**	**Nombre del Rubro**	**Código del rubro**	**Valor**
	311	Medicamentos.	2.4.5.01.03.03.1-1901163-1.0-147.0-1.	**$40.000.000**

6.ANALISIS DEL SECTOR

El alcance del estudio de sector en esta modalidad debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la Naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

Por lo anterior, una vez valoradas las anteriores apreciación es y comprendiendo que en esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo,

A partir de lo anterior, es claro que la contratación de este servicio, se encuentra ubicado en el sector secundario de la economía, el cual será analizado desde el punto de vista comercial, se deja claro que no se efectuará un análisis desde el punto de vista, financiero, organizacional y técnico, tal y como se estipula el artículo 15 del Decreto 1510

de 2013, en razón a que el pago no se entregará al contratista en forma de anticipo ni como pago anticipado, toda vez que en el contrato se acordará que el pago deberá realizarse a medida que se presente el servicio.

6.1 ANÁLISIS FINANCIERO

Para el presente proceso de selección, no se considera necesario efectuar análisis de los índices financieros del sector, toda vez que en el contrato se acordará que el pago debe realizarse proporcionalmente a la ejecución física del contrato y el cumplimiento periódico del suministro requerido de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1. y siguientes del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015: "La entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios".

6.3ANALISIS DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en los artículos 4 de la Ley 1150 de 2007 y 27 del Estatuto de Contratación de la Entidad la matriz en la cual se tipifican los riegos previsibles, realizada por la Entidad .

Se clasifican y tipifican los riesgos según su procedencia, así:

- Riesgos de carácter financiero.
- Riesgos de carácter técnico.
- Riegos relacionados con la alteración del orden público.

RIESGOS	TIPIFICACION	ASIGNACION
RIESGOS DE CARÁCTER FINANCIERO		
Riesgos por modificación del régimen de impuestos.	Cuando, en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, siempre y cuando sean aplicables al contrato.	Será asumido 50% - 50% por el Contratista y el Hospital y se realizarán las modificaciones al contrato a que haya lugar, siempre y cuando el Hospital cuente con recursos en la fecha en que se presenten los cambios.
Modificación del régimen de impuestos aplicables a terceros.	Cuando, en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, no aplicables al contrato, pero si aplicables a las relaciones con terceros, como consultores.	Cuando, en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, y esto aumenta el valor transaccional entre el contratista y sus consultores, el Hospital no reconocerá reajuste en el valor inicial del contrato, toda vez que estas relaciones son responsabilidad total y absoluta del contratista.
Riesgo por cambio del mercado bancario.	Cuando, en el desarrollo del contrato, se expidan normas o se produzcan circunstancias que afecten el mercado bancario aumentando o bajando las tasas	El Hospital no reconocerá reajuste alguno al valor del contrato cuando se produzca este tipo de riesgo.

	de interés o el costo neto de la carga transaccional.	
Riesgo presentado en el contrato por precios por encima del presupuesto oficial.	Evento en el cual se encuentran por encima de cada uno de los costos directos e indirectos y/o items del presupuesto oficial o en la propuesta del proponente.	Este riesgo lo asume 100% el contratista, sin que la Entidad deba resarcir cualquier perjuicio que se derive.
Riesgo operacional	Estimación inadecuada de los costos por parte del contratista en su propuesta económica, no inclusión de todos los ítems económicos requeridos.	Este riesgo lo asume 100% el contratista, sin que la Entidad deba resarcir cualquier perjuicio que se derive.
Riesgo de variación de costos de personal debido a cambios en el equipo de trabajo por cualquier causa.	Ocurre cuando por cualquier causa es necesario reemplazar a uno o varios profesionales o personal de apoyo, lo cual puede generar mayores costos en la contratación del nuevo personal.	Este riesgo lo asume 100% el contratista, sin que la Entidad deba resarcir cualquier perjuicio que se derive.
RIESGOS DE CARÁCTER TECNICO		
Riesgo Humano por Accidente Laboral con y sin perjuicio a terceros.	Cuando se produzca un accidente dentro de la ejecución del contrato, de los propios contratista de obra, o a terceros por acción de los mismos.	Será responsabilidad y competencia total y absoluta del contratista asegurar a su personal por accidentes laborales en la prestación del servicio, y responder frente a terceros por los daños que puedan causar.
Riesgo presentado por causa de un mal manejo del anticipo.	Hace referencia a la responsabilidad que tiene el contratista sobre manejo del anticipo del contrato de obra, la amortización de su totalidad, y la no inversión del anticipo en el contrato, etc.	Riesgo que asume 100% el contratista teniendo en cuenta que le corresponde a éste realizar una correcta inversión del mismo.
Riesgo presentado por daños técnicos y/o ambientales causados por inadecuadas prácticas del proceso constructivo en el contrato de obra.	Cuando en desarrollo del contrato de obra se produzcan daños técnicos, ambientales por causa de prácticas en desarrollo del contrato.	Riesgo asumido 100% por el contratista.
Riesgo presentado por problemas generados en la ejecución del contrato de obra, y/o parálisis de las mismas.	Como consecuencia de las obligaciones del contratista, éste debe ejecutar las actividades en el plazo estipulado, sin demoras e interrupciones injustificadas.	Lo asume 100% el contratista, atendiendo a las obligaciones contractuales que asume.
Riesgo por el no funcionamiento óptimo y puesta a punto de la maquinaria y/o equipos en la obra.	Al contratista, le compete hacer mantener en excelentes condiciones la maquinaria exigida para la ejecución de las obras.	Lo asume 100% el contratista.
RIESGOS RELACIONADOS CON LA ALTERACION DEL ORDEN PÚBLICO		
Alteraciones de la seguridad en el lugar de ejecución del contrato de obra.	Acciones de grupos al margen de la ley, que puedan poner en riesgo la integridad de los integrantes del equipo de trabajo, maquinaria utilizada, y demás.	El riesgo lo asumirá 100% el contratista, por lo cual, el Hospital no reconocerá perjuicios, mayor permanencia y demás pérdidas que pueda sufrir el contratista en razón de dichos ataques.

7. GARANTIAS

Teniendo en cuenta los riesgos observados en la prestación del servicio, la Entidad ha establecido:

El contratista constituirá garantía única en los términos de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y decreto 1510 de 2013, otorgada por un banco o compañía de seguros legalmente establecidos en Colombia. Lo

anterior de acuerdo a lo establecido en el numeral acuerdo No. 03 de 03 de junio del 2014, a través del cual adoptó el Estatuto de Contratación.

La garantía deberá estar firmada por el contratista, deberá ser constituida en forma tal que cubra única y exclusivamente a los riesgos contemplados para la ejecución del contrato, de la cual deberá estar vigente durante toda la vida del contrato su liquidación y la prolongación de sus efectos. Tratándose de póliza no expirará por falta de pago de la prima revocatoria unilateral.

Los riesgos de la garantía deberá incluir son:

1) EL CUMPLIMIENTO de las obligaciones contractuales equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato y deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

2) CALIDAD DE LOS BIENES, equivalente al DIEZ (10%) del valor del contrato, con vigencia por el término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más

8. CODIFICACION UNSPSC

Grupo	Segmento	Familia	Familia	Familia
(E) Producto de uso final.	**51000000 Medicamentos y productos Farmacéuticos.**	**51100000 Medicamentos antiinfecciosos**	**51101500 Antibióticos**	**51101511 Amoxicilina**

9.ELEMENTOS ADICIONALES

PUBLICACION Y CONSULTA DE LOS ACTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

Los diferentes actos de este proceso se podrán consultar en las siguientes direcciones.

Subdirección Administrativa del Hospital Timbio - Cauca, ubicada en la Carrera 22, N° 18-00, segundo piso.

FIRMA

DIEGO JOSE VALENCIA HERRERA
Cargo**:** Subdirector Administrativo

Proyectó: Rosa Cecilia Sotelo/Asesora jurídica E.S.E Timbío.
Revisó y aprobó: Diego José Valencia Herrera /Subdirector Administrativo.